

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

AVISO de la resolución emitida en sesión ordinaria de 13 de marzo de 2024 por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento de las ejecutorias dictadas por la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los recursos de revisión administrativa 72/2019, 83/2019, 84/2019, 93/2019, 110/2019 y 114/2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE MARZO DE 2024, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS EJECUTORIAS DICTADAS POR LA PRIMERA Y LA SEGUNDA SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA 72/2019, 83/2019, 84/2019, 93/2019, 110/2019 Y 114/2019, APROBÓ QUE LAS PARTICIPANTES ARACELI FUENTES MEDINA, GABRIELA NATHALIE MEDINA RUVALCABA, SOFÍA CONCEPCIÓN MATÍAS RAMO, LIVIER CELLYNA LAMARQUE AVILEZ, MARIANA VIEYRA VALDÉS Y MARTHA LILIA MOSQUEDA VILLEGAS, ACCEDAN A LA SEGUNDA ETAPA EN EL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZAS DE DISTRITO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El 3 de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial), el *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para acceder al cargo de Juezas de Distrito, mediante concursos internos de oposición (Acuerdo General)*, así como la *Convocatoria al Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Juezas de Distrito (Convocatoria)*.

SEGUNDO. El 21 de agosto de 2019, se publicó en el Diario Oficial la **lista de las aspirantes aceptadas** al Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Juezas de Distrito, en la cual fueron incluidas, entre otras, las ahora recurrentes 1. **Araceli Fuentes Medina**, 2. **Gabriela Nathalie Medina Ruvalcaba**, 3. **Sofía Concepción Matías Ramo**, 4. **Livier Cellyna Lamarque Avilez**, 5. **Mariana Vieyra Valdés** y 6. **Martha Lilia Mosqueda Villegas** (recurrentes).

TERCERO. El 25 de septiembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial la lista de participantes que pasaban a la **segunda etapa** del Concurso en cuestión, esto es a la solución de un caso práctico y un examen oral, en la que **no fueron incluidas las recurrentes**.

CUARTO. En contra de esa determinación, las ahora inconformes interpusieron individualmente recurso de revisión administrativa, los cuales se radicaron ante la Primera y Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con los números **72/2019, 83/2019, 84/2019, 93/2019, 110/2019 y 114/2019**; y una vez substanciados los procesos respectivos **se determinó que los mismos eran fundados, declarándose la nulidad parcial** de la resolución impugnada, consistente en la **lista** de participantes que pasaron a la **segunda etapa** del citado Concurso, publicada en el Diario Oficial el 29 de septiembre de 2019, **únicamente por cuanto hace a las inconformes que nos ocupan**, para efecto de que fueran admitidas a la **segunda etapa** del concurso de oposición citado.

QUINTO. En sesión de **13 de marzo de 2024**, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó, dados los efectos de las ejecutorias emitidas por la Primera y Segunda Sala del Máximo Tribunal en los **recursos de revisión administrativa** que nos ocupan, entre otras cosas, lo siguiente:

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZAS DE DISTRITO PASAN A LA SEGUNDA ETAPA

PRIMERO. Participantes que pasan a la segunda etapa. De acuerdo con lo referido en los Considerandos de este documento, las participantes que, en cumplimiento a los recursos de revisión administrativa 72/2019, 83/2019, 84/2019, 93/2019, 110/2019 y 114/2019, pasan a la segunda etapa del *Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Juezas de Distrito*, son las siguientes:

1. **Araceli Fuentes Medina.**
2. **Gabriela Nathalie Medina Ruvalcaba.**
3. **Sofía Concepción Matías Ramo.**
4. **Livier Cellyna Lamarque Avilez.**
5. **Mariana Vieyra Valdés; y**
6. **Martha Lilia Mosqueda Villegas.**

SEGUNDO. Citación para resolver el caso práctico. Las personas enlistadas tendrán que presentarse a las 9:30 horas, tiempo de la Ciudad de México, el martes **7 de mayo del año en curso** en la Sede Central de la Escuela Federal de Formación Judicial, ubicada en Sidar y Rovirosa 236, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15960, para su identificación y registro. Lo anterior para proceder a la **resolución del caso práctico** correspondiente a dicha etapa, el cual iniciará a las 10:00 horas y finalizará a las 16:00 horas.

TERCERO. De conformidad con la Base Decimotercera de la Convocatoria, las personas participantes, para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los siguientes documentos originales: credencial del Poder Judicial de la Federación (resellada), credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.

CUARTO. Plazo para formular objeciones respecto de las participantes. Con apoyo en lo establecido por el artículo 26 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Juezas de Distrito, mediante concursos internos de oposición, dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá **formular** por escrito y de manera respetuosa, las **observaciones u objeciones respecto de alguna o algunas de las participantes** incluidas en ella, las que podrá presentar en la Sede Central de la Escuela Federal de Formación Judicial, ubicada en Sidar y Rovirosa 236, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15960 o bien en el correo electrónico concursoseffj@correo.cjf.gob.mx, apoyándolas, en su caso, con los documentos que las sustenten o corroboren, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial, la que las someterá a consideración del propio Pleno.

TRANSITORIO

ÚNICO. Con apoyo en el artículo 25 del Acuerdo General invocado, publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial, otorgándose el carácter de notificación para las participantes y cualquier persona para que **formule** por escrito y de manera respetuosa, las **observaciones u objeciones respecto de alguna o algunas de las participantes** incluidas en ella.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2024.- Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Magistrado **Juan Carlos Guzmán Rosas**.- Rúbrica.